



PROTOCOLO PARA EL USO DE ESPACIOS

REVISIÓN: 00

Página 1 de 2

1. OBJETIVO

Regular el uso y organización de concurrencia para los espacios físicos dentro de las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, con el objetivo de garantizar la seguridad sanitaria de la Comunidad Universitaria.

2. ALCANCE

A las/los integrantes que conforman la Comunidad Universitaria: Alumnado, Plantilla Docente, Personal Administrativo, Prestadores de Servicios y Visitantes que se encuentre realizando actividades dentro de las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco (UTTECAM).

3. POLITICAS

- Los y las Integrantes de la Comunidad Universitaria, deberán conocer el Protocolo para el Uso de Espacios y dar cumplimiento al mismo.
- Cada espacio Físico con los que cuenta la UTTECAM, deberá ser utilizado única y exclusivamente para los fines asignados.
- El personal responsable de vigilancia, aulas o laboratorios, deberán supervisar que se dé cumplimiento al presente.
- En todo momento, todo integrante de la Comunidad Universitaria, deberá respetar las medidas sanitarias previamente establecidas, sin excepción alguna

4. PROTOCOLOS

- 1) La distancia de separación física entre los miembros de la Comunidad Universitaria en las áreas destinadas, se determina con base a la propuesta de la ANUIES, medida que se establece en 1.5 metros.
- 2) Respetar el aforo máximo autorizado, debiendo estar señalado en cada laboratorio y sala de simulación el número máximo de personas según las dimensiones del espacio y la semaforización epidemiológica vigente.
- 3) Distribuir el mobiliario conservando espacios que permitan la distancia mínima necesaria, limitando al aforo máximo permitido.
- 4) Asegurar la ventilación continua y efectiva de los espacios, priorizando el flujo natural del aire.
- 5) Uso obligatorio de cubrebocas al ingreso, durante la estancia y al egresar de las Instalaciones.
- 6) Respetar los reglamentos de cada espacio físico asignado, aulas, laboratorios, cafetería, etc.
- 7) Se deben respetar los horarios de prácticas establecidos, mismos que deben ser autorizados por la Secretaría Académica de la UTTECAM, escalonando el aforo del alumnado.



PROTOCOLO PARA EL USO DE ESPACIOS

REVISIÓN: 00

Página 2 de 2

- 8) Establecer intervalos entre prácticas para la desinfección del espacio.
- 9) La permanencia máxima en áreas comunes debe ser restringida en tiempo y aforo, siendo supervisado por el personal de vigilancia de la Institución.
- 10) Con apoyo del personal de intendencia, se realizará la limpieza y desinfección, al menos dos veces al día en áreas asignadas para desarrollo de prácticas.